

Objeto, Fechas y Ámbito

Fundación BBK y sus empresas asociadas (en adelante Fundación BBK), a través de bizkaia.network, realiza un reto llamado *Mundualdatu 2017* en el que podrán participar todos los usuarios de la plataforma. El reto estará disponible desde el 2 de mayo de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

Qué buscamos

En BBK, apostamos por las empresas que trabajan generando valor para la sociedad. Y lo hacemos invirtiendo, financiando o participando para que esos proyectos se hagan realidad.

Buscamos proyectos:

- Innovadores en determinados sectores
- Rentabilidad económica y escalabilidad internacional
- Impacto social y generadores de empleo
- Equipo técnico y gerencia propio
- Sostenibles en el tiempo y monetizables

Los beneficiarios pueden ser nuevos proyectos empresariales o empresas ya constituidas de alrededor de dos años de antigüedad, invertimos en empresas originales que generen valor económico y social de forma sostenible, preferiblemente en los siguientes sectores:

- Digitalización de Servicios financieros, fintech e insuretech
- Economía plateada y soluciones para combatir la dependencia
- Logística y distribución en la última milla
- Soluciones para discapacidades físicas y psicológicas
- Transformación digital e innovación en modelos de negocio tradicionales

La financiación siempre será participando en el capital de proyecto como “socio estratégico”, nunca subvenciones a fondo perdido.

Qué ofrecemos

La iniciativa Mundualdatu es un programa de inversión socialmente responsable, que invierte en empresas innovadoras y/o de base tecnológica en sus fases iniciales. Ofrece un servicio de apoyo en función de las necesidades que presenten los proyectos que sean validados y aprobados por BBK.

Proyectos en fase embrionaria: BBK apuesta por poner a disposición del emprendedor un equipo de expertos que puedan tutorizar la idea de negocio, ofreciendo asesoramiento y acompañamiento en la definición de un modelo de negocio sostenible.

Nexo con otros agentes: Paralelamente, en los proyectos que sean financiados, BBK actuará de nexo con otros agentes que puedan resultar clave para el éxito del mismo facilitando la comunicación entre las diferentes partes. BBK actuará, asimismo, de antena de detección de potenciales sinergias

entre proyectos y empresas participantes, qué podrán optar en su caso a desarrollar sus iniciativas bajo una colaboración conjunta sugerida por BBK.

Apoyo financiero Aquellos proyectos/empresas que puedan requerir de soporte financiero para su desarrollo y que resulten seleccionados a tal efecto en base a los criterios internos definidos por BBK, podrán ser objeto de apoyo a través de las siguientes vías: apoyo en el acceso a financiación bancaria: respaldo al emprendedor para el acceso a financiación bancaria e inversión en capital (toma de participaciones minoritarias en el capital social de la empresa y en todo caso inferior al 30% de la misma y con un límite máximo de 300.000 euros de desembolso)

Invertimos en tu 1ª ronda: Proyectos en fase seed, que acaban de salir al mercado, con facturación real y con equipo promotor dedicado full time al proyecto.

Invertimos en tu 2ª ronda: Proyectos en fase de crecimiento, que busquen financiar una etapa clave en su expansión con un socio estratégico.

Invertimos a medida: Adaptamos los plazos de permanencia en función de las necesidades del proyecto, no buscamos un retorno meramente económico si no social. El éxito de tu proyecto es el nuestro.

El apoyo a cada iniciativa seleccionada se realizará a medida tratando de responder a las necesidades específicas de cada proyecto, y se comunicarán de manera individualizada. Asimismo, las diferentes modalidades de cooperación que presenta BBK no son excluyentes entre sí, en la medida en que el desarrollo adecuado de un mismo proyecto puede dar lugar a la combinación de las diferentes modalidades de apoyo.

El proceso de selección está dividido en varias fases que deberá seguir desde la plataforma emprendimiento40.com creando el proyecto correspondiente y participando con él en este reto. Una vez finalizado el plazo, se procederá a analizar todos los proyectos recibidos y seleccionar los que se consideren oportunos. Y se avisará a los participantes de su resultado en la valoración de los mismos, así como de cualquier encuentro que se quiera realizar con los participantes durante el análisis de su proyecto.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Emprendimiento 4.0 garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados como Usuario y/o mediante correo electrónico en <https://emprendimiento40.com/>, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

El Usuario queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos personales recogidos en este sitio Web, así como los que facilite en un futuro, a los ficheros automatizados y/o no automatizados, inscritos en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, correspondientes a Emprendimiento 4.0, así como al tratamiento de los mismos.

La recogida y tratamiento de los datos personales estarán sujetos a las medidas de seguridad y política de privacidad de la plataforma, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento. La finalidad de los mismos, salvo que se indique otra cosa en los formularios del sitio Web, será la gestión de la información suministrada para alcanzar el fin previsto.

En el caso de que la solicitud de información incluya datos de carácter personal correspondientes a personas físicas distintas de la que la efectúa, ésta deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles del contenido de la presente cláusula, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

El Usuario podrá ejercer en todo momento, sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos personales, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y en la normativa de desarrollo, dirigiendo un escrito adjuntando copia de su DNI o Pasaporte, a Emprendimiento 4.0 con dirección en Pol. Industrial el Páramo, Pabellón B-7 48800 Balmaseda, Bizkaia.

Normas de control y seguridad

Emprendimiento 4.0 se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que Emprendimiento 4.0, sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude del presente reto o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho de participación u obtenido en su defecto

Emprendimiento 4.0, se reserva el derecho a excluir del reto cualquier proyecto enviado por los usuarios cuando lo considere oportuno.

Limitación de responsabilidad

Emprendimiento 4.0 no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, Emprendimiento 4.0 hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Emprendimiento 4.0, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un usuario por parte de un tercero en los medios electrónicos.

Otras normas

La simple participación en este reto implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de Emprendimiento 4.0, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente reto, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Emprendimiento 4.0 quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.



Emprendimiento 4.0 se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de este reto en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página del reto y en su caso otros medios. Emprendimiento 4.0 hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros

Al participar en esta promoción, los participantes reconocen el derecho de Emprendimiento 4.0 y Fundación BBK a utilizar la imagen de los participantes con fines publicitarios y promocionales en distintos medios que la empresa considere oportunos sin limitación en el tiempo ni de espacio territorial.

ACCIONES LEGALES, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

En el supuesto de que se produzca cualquier discrepancia o controversia con motivo de la interpretación o aplicación de las presentes bases, o bien con el uso del sitio Web, Emprendimiento 4.0 y el Usuario, acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes en el domicilio de la empresa propietaria de Emprendimiento 4.0 o a Fundación BBK dependiendo de la responsabilidad del hecho controvertido.